

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

Es imposible que una sociedad logre avanzar, crecer, desarrollarse y progresar económicamente con el lastre de la corrupción.

El Estado Mexicano como rector de la economía, debe conducir, coordinar, planear y llevar a cabo los esfuerzos para un mejor bienestar de la nación. Lo anterior mediante una real voluntad política y logrando la armonía entre los tres sectores Público, Privado y Social.

La afectación moral y social de la corrupción es tal, que puede entenderse y sentirse como el veneno que debilita y llega a matar a las instituciones del estado e incluso a la propia nación llevándolo a un estado fallido.

Corrupción e impunidad, dos grandes males de la sociedad que nos aquejan, porque trasgreden las normas legales y los principios éticos, rompen con el Principio de Legalidad restándole credibilidad al Estado de Derecho, debilitándolo a tal grado que lo convierte en un problema de gobernabilidad.

En un estado social y democrático de derecho, sus instituciones trabajan y se interrelacionan mediante planes a corto, mediano y largo plazo; de igual manera los operadores del sistema estatal y nacional anticorrupción deben trabajar en el desarrollo de sus capacidades mediante proyectos que respeten los derechos humanos, el servicio civil de carrera, la transparencia de los recursos públicos y el principio de legalidad, cero impunidad, a fin de armonizar la lucha contra la corrupción mediante la capacitación, profesionalización del servicio público y difusión a la sociedad.

Resultado de lo anterior, el Estado Mexicano emprendió una construcción institucional para luchar contra la corrupción, siguiendo entre otras la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la OEA, la Convención de la ONU contra la Corrupción, así como la Convención para combatir el cohecho de la OCDE, entre otras.

En mayo de 2015 se incorpora a la constitución federal el sistema nacional anticorrupción, y es hasta julio de 2016, cuando se expide la Ley General de orden público y de una observancia en todo el país.

El pasado 2018, se inició en nuestro querido Jalisco, la puesta en marcha del Sistema Estatal Anticorrupción, por ello, en este 2019 y ante la reforma 2.0 de la normativa anticorrupción, todos los ciudadanos y servidores públicos debemos respetar el estado de derecho y participar en las acciones, estrategias, planes y programas institucionales para combatir en conjunto a la corrupción.

La capacitación a servidores públicos, a los operadores del sistema estatal anticorrupción, periodistas, a la sociedad organizada y a la implementación de unidades de aprendizaje en todos los niveles educativos desde el preescolar, logrará una importante disminución de percepción de la corrupción.

La preparación académica y profesionalización en la función y servicio público, así como la generación de capacidades en áreas clave de la administración pública es un aspecto fundamental del combate a la corrupción.

En este sentido, los criterios de ingreso, ascenso y permanencia deben de basarse en aspectos relativos al mérito a la capacitación, profesionalización y resultados del desempeño.

Lograr la transparencia e información en todas las fases de la profesionalización para garantizar el mérito, la certidumbre e imparcialidad en el servicio público: acceso, promoción, permanencia, evaluación y capacitación de los funcionarios públicos.

Resulta viable todo lo anterior mediante la celebración de convenios con Universidades, Instituciones públicas y privadas, para la contratación de académicos, capacitadores e instructores para el desarrollo de competencias técnicas, habilidades profesionales y de gestión, con la finalidad de dar cobertura a todos los operadores del SEA.

Llevar a cabo foros de consulta, encuentros locales, nacionales e internacionales para complementar el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas, jurídicas y normativas en la materia anticorrupción.

Proponer como marca la normatividad, las política públicas para la evaluación de cursos, la formación de capacitadores e instructores internos a fin de replicar los conocimientos y estrategias anticorrupción con un ahorro considerable al erario público.

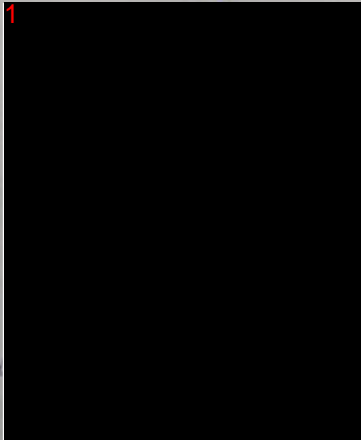
Participar con las Secretarías de Estado y en específico las educativas, a fin de fomentar y elaborar planes y programas de estudios en todos los niveles del sistema nacional de educación.

Organizar el propio consejo editorial, con el objetivo de elaborar publicaciones de difusión de la cultura anticorrupción, así como, la prevención de las figuras delictivas y sus sanciones a todos los niveles.

Organizar Diplomados, Especialidades y Posgrados acordes con dicha política de capacitación y de generación del conocimiento.

Aterrizar los compromisos de nuestro país que tiene a nivel internacional sobre la capacitación y desarrollo de habilidades a los operadores y a la sociedad civil.

Por último el diseño y ejecución de programas propios, en relación al Estatuto Orgánico, que rige el cumplimiento de los objetivos del SEA.



Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.